

Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación

ISSN: 1576-4737

 EDICIONES
COMPLUTENSE<https://dx.doi.org/10.5209/clac.79502>

Sobre los dobles de género y cuestiones gramaticales conexas

M.^a Antonia Martínez Linares¹

Recibido: 30 de septiembre de 2021 / Aceptado: 10 de diciembre de 2021

Resumen. Este trabajo analiza la consideración que han merecido, especialmente a partir del “Informe Bosque”, los dobles de género planteados por guías y manuales de lenguaje no sexista, así como su incorporación a distintos tipos de discurso y las dificultades que plantean en determinados contextos sintácticos. Para ello, además de examinar las propuestas sobre el uso de los dobles que presentan algunas guías y manuales, se han revisado opiniones sobre la validez o utilidad de los desdobles recogidas en trabajos académicos, blogs, artículos periodísticos y columnas lingüísticas; se ha tomado en consideración la visión que ofrecen sobre el uso real de los dobles en diversos ámbitos; finalmente se han analizado, ilustrándolas con textos tomados de Internet, algunas de las dificultades lingüísticas que se han venido asociando a su aplicación en ciertas combinaciones y contextos sintácticos.

Palabras clave: masculino genérico, lenguaje inclusivo, guías de lenguaje no sexista, construcciones sintácticas con dobles problemáticos.

[en] On gender doublets and related grammatical issues

Abstract. This work analyzes the various judgments on the gender doublets that non-sexist language guides and manuals have raised, especially from the “Bosque Report”. It also examines issues related to the incorporation of these doublets in different types of discourse and the difficulties posed by their application in certain syntactic contexts. To do this, in addition to examining some of the approaches that non-sexist guides and manuals propose on the use of doublets, I have reviewed opinions offered by academic papers, blogs, newspaper articles and linguistic columns on the validity or usefulness of gender doublets. I have also considered the image they offer on the incorporation of its use in various domains. Finally, I have analyzed and illustrated with sentences taken from the Internet some of the linguistic difficulties that have been associated with the application of gender doublets in certain combinations and syntactic contexts.

Keywords: generic masculine, non-sexist language guides, inclusive language, syntactic constructions with problematic doublets.

Cómo citar: Martínez Linares, M.^a Antonia (2022). Sobre los dobles de género y cuestiones gramaticales conexas. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 89, 71-88, <https://dx.doi.org/10.5209/clac.79502>

Índice. 1. Introducción. 2. En torno a los juicios sobre los dobles de género. En busca del término medio. 2.1. De malentendidos, tergiversaciones y extremos. 2.2. Sobre la incorporación de los dobles en el discurso. 3. En torno a problemas gramaticales e interpretativos relacionados con los dobles. 4. Para concluir. Agradecimientos. Bibliografía.

1. Introducción

Los cambios, veloces y profundos, que han experimentado desde finales del siglo XX “las relaciones de poder y de comportamiento entre hombres y mujeres” (Balmaseda, 2019, p. 56) han avivado un debate sobre el sexismo lingüístico que cuenta ya con una amplia trayectoria, reflejada tanto en trabajos académicos como en la prensa. No obstante, se ha señalado en numerosas ocasiones que el debate adquirió “unas proporciones de notoriedad sin precedentes” (Cabello Pino, 2019a, p. 3) a raíz de la publicación en 2012 del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”, firmado por Ignacio Bosque y “suscrito por todos los académicos numerarios y correspondientes que asistieron al pleno de la Real Academia Española celebrado en Madrid el jueves, 1 de marzo de 2012” (Bosque, 2012, p. 18).

Basado, como es sabido, en el examen de varias guías de lenguaje no sexista “editadas por universidades, comunidades autónomas, sindicatos, ayuntamientos y otras instituciones” (Bosque 2012, p. 1), el informe –frecuentemente identificado como “Informe Bosque” (Cabello Pino, 2019b, p. 7)– no solo provocó un auténtico “tsunami” mediático (Álvarez Rodríguez, 2018, p. 3; Astorga, 05/03/2012) en torno al sexismo lingüístico, sino que también contribuyó

¹ Universidad de Alicante.
Correo electrónico: antonia.martinez@ua.es (<http://orcid.org/0000-0002-5457-0805>)

a situar en el centro de la polémica algunos aspectos gramaticales de las construcciones no sexistas planteadas por esas guías; así, si el foco de atención se venía situando en cuestiones relativas al léxico y al diccionario en tanto que “recipiente de ideología” (Guerrero Salazar, 2019, p. 44), el texto de Bosque, además de “ayudar a familiarizarse con cuestiones gramaticales” (Azofra, 04/03/2012), convirtió en materia de artículos, tesis, trabajos académicos de diversos tipos y foros lingüísticos, de blogs, redes sociales, de columnas y otras clases de textos periodísticos (Bolívar, 2019, p. 356; Medina Guerra, 2016, p. 185) asuntos tales como la legitimidad del masculino genérico para aludir de un modo “neutral” a personas de distinto género y las “alternativas incluyentes” al genérico, de forma muy especial los dobles o desdobles de género; es decir, la coordinación de “binomios de sustantivos de persona que pertenecen a géneros opuestos” (Real Academia [RAE], 2020, p. 77).

Este trabajo tiene por objeto indagar en aspectos del devenir, especialmente tras el “Informe Bosque”, de esos dobles recomendados, junto con otras alternativas “inclusivas”, por guías y manuales no sexistas; en particular, se plantea analizar la consideración que ha merecido la propuesta del uso de los desdobles como alternativa al masculino genérico, la incorporación de los dobles en diferentes entornos discursivos y las dificultades que puede acarrear su aplicación en determinados contextos sintácticos. Para ello, se han analizado los planteamientos de algunas guías y manuales en relación con los desdobles, puesto que estos textos han sido punto de referencia no solo del “Informe Bosque”, sino también de debates posteriores; se ha considerado el punto de vista que, especialmente a partir de 2012, han ofrecido columnas lingüísticas, blogs, artículos de prensa, trabajos académicos, así como la Real Academia, sobre la validez o utilidad de los dobles de género; se ha considerado el panorama que sugieren las fuentes consultadas sobre el uso real de las formas desdobladas y su ámbito de aplicación; se han examinado combinaciones y contextos sintácticos que blogs, textos periodísticos y trabajos académicos han señalado como especialmente problemáticos si incorporan dobles de género; por último, se han analizado algunos enunciados tomados de Internet –ese “almacén de la lengua libre que recoge también instancias no normativas más difíciles de encontrar en corpus más codificados” (Bengoechea, 2015, p. 5)– que incorporan esas construcciones señaladas como posible fuente de problemas cuando se combinan con dobles de género y que, por tanto, podrían servir para ilustrar las dificultades reales de aplicación en determinados entornos sintácticos.

2. En torno a los juicios sobre los dobles de género. En busca del término medio

Es obvio que los dobles no son la única alternativa “inclusiva” que ofrecen las guías al uso del masculino genérico ni constituyen el único aspecto de las propuestas no sexistas consideradas en el “Informe Bosque”. El informe contiene referencias a otros recursos como el uso de la arroba, la omisión de artículos en construcciones como “Conozco a (los) especialistas en esta cuestión” o el empleo de oraciones relativas del tipo “quienes juegan al fútbol” en lugar de expresiones nominales que, como “los futbolistas”, incluyen un artículo masculino. Con posterioridad a la publicación del informe, se han ido situando, además, en el centro de los debates otras propuestas gramaticales polémicas, catalogadas como más radicales porque tienden a “reformular la gramática del español” (Scotto y Pérez, 2020, p. 32); es el caso de la utilización del morfema *-e* con el fin de “anular la distinción entre los significados masculino y femenino que evocan significado humano” (Gil, 2020, p. 66) y superar así “la concepción binaria de género” (Martínez, 2019, p. 190), o la apuesta por el empleo del femenino como “genérico”; es decir, el uso del femenino para aludir a un conjunto del que forman parte hombres y mujeres, “incluso por parte de varones cuando no se halla presente ninguna de aquellas” (Balmaseda, 2019, p. 61).

En realidad, si se consideran esas otras alternativas, tal vez cabría concluir, como advierte Medina Guerra (2016, p. 190), que los desdoblamientos pueden ser el “menos imaginativo y el menos económico de los procedimientos lingüísticos antisexistas”.

Pero lo cierto es que los dobles representan el recurso inclusivo más destacado en el informe; de hecho, como afirma Alberdi (05/03/2012), por ejemplo, los argumentos de Bosque se refieren sobre todo a “la necesidad de hacer manifiesta la presencia femenina en cualquier colectivo al que nos estemos refiriendo, niñas y niños, padres y madres”. Además, quizá porque “da una gran visibilidad a las mujeres” (Cuenca, 2020, p. 255), el empleo de dobles parece haberse erigido “en la estrategia de visibilización de la mujer más clara y marcada” (ibid.), en la fórmula “preferida por los sectores feministas y progresistas y la que muestra con mayor evidencia su contenido pragmático no sexista” (Moreno Benítez, 2012, p. 223); de modo que “para muchas personas hablar o escribir con un lenguaje igualitario consiste únicamente en desdoblar todas las formas léxicas que lo permitan en masculino y femenino” (Guerrero Salazar, 2020, p. 58). Es lógico, por tanto, que los dobles se hayan convertido en una de las fórmulas inclusivas más presente en los medios como parte de un debate que trasciende lo puramente lingüístico; antes bien, de conformidad con Cabello Pino, 2019a, p. 4), ese debate da cabida a un conflicto de competencias sobre quién tiene autoridad para dictar normas sobre la lengua (véase, por ejemplo, López Díaz, 03/2012; Zas Marcos, 19/08/2018) y entremezcla argumentos de carácter lingüístico con razones ideológicas y afectivas, a veces con más peso que lo estrictamente lingüístico (Balmaseda, 2019, p. 56; Medina Guerra, 2016, p. 218; Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia, 2013, p. 8; Mendivil, 20/03/2013); de ahí que, por ejemplo, frecuentemente se hayan imbricado, hasta el punto de confundirse, la oposición a ciertas propuestas lingüísticas y la resistencia a los avances sociales de las mujeres (Vilella, 08/03/2012; López Díaz, 03/2012; Reyes, 06/03/2012; Zas Marcos, 19/08/2018); o se haya llegado a identificar

la crítica lingüística a los desdobles de la constitución venezolana –“la primera Constitución Nacional redactada en lenguaje no sexista” (González y Delgado, 2016, p. 94)– con la pretensión de “ridiculizar la Constitución” (Olguín, 2013, p. 12) o de atacar “el progresismo latinoamericano” (Becker, 2019, p.13).

En su condición de tema estrella de las polémicas sobre el lenguaje inclusivo, resulta innegable que el uso de los desdobles ha sido el foco de las actitudes polarizadas que han dominado el debate (Escandell, 2020, pp. 225-226), de los enfoques radicales que “eliminan matices” (Mohorte, 29/01/2016) y conducen a excesos, malentendidos, interpretaciones erróneas y tergiversaciones. Así, si hay quien propone usar desdoblamiento y evitar el masculino genérico que “lleva al pensamiento androcéntrico” (Universidad Politécnica de Madrid [UPM], 2010, p. 8), hay asimismo quien se opone firmemente al empleo de dobles, sin entrar en muchas más matizaciones, a veces aduciendo razones lingüísticas –tales como que contravienen el principio de la economía lingüística o que son ajenos al sistema o incompatibles con él (Roca, 2012, p. 3)–, a veces inventando textos absurdos con elementos desdoblados o usando expresiones despectivas que tienden a descalificar no solo a los dobles, sino también a “la plaga” de los “desdobladores” (Carrasco, 13/08/2018) que los usan o los proponen, catalogados, por ejemplo, como “logómacos” (Ramírez, 19/12/2020) o “maestros Ciruela” que secundan a los colectivos feministas (Cabezas González, 18/05/2021).

No obstante, sería injusto concluir que en esta última década todo ha sido polarización y exceso. Antes bien, tomando como base las fuentes consultadas, se podría concluir que, como sugería Martínez Egido (2020, p. 95), se pueden encontrar posturas que recorren “todo el espectro posible” entre las posiciones extremas; que la realidad, en definitiva, se presenta mucho más matizada.

2.1. De malentendidos, tergiversaciones y extremos

Según Cabello Pino (2019b, p. 35), el informe firmado por Bosque ha sido objeto de interpretaciones erróneas, acordes con la polarización de actitudes antes mencionada, y “ha cargado injustamente con la fama de ser el azote del lenguaje inclusivo”, aunque curiosamente desde otros sectores se le ha achacado “un poco de *maricomplejinismo*” (Aguilar Jurado, 06/03/2012) por “contemporizar” con posiciones feministas. Para Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia (2018, p. 147), por ejemplo, el informe “se posiciona de forma clara contra la implementación del lenguaje inclusivo; especialmente dirige su crítica hacia los manuales que proporcionan recomendaciones en este sentido”; para Piña Laynes y González Poot (2018, p. 360) representa asimismo una crítica de “los manuales que promueven el uso del lenguaje incluyente”.

Si se revisa el informe, ha de admitirse que, en efecto, alerta sobre el abuso en el empleo de los dobles, sobre su uso indiscriminado, tomando como referencia las propuestas contenidas en algunas de las nueve guías de lenguaje no sexista que analiza.

Pero no sería justo concluir que representa “un duro reducto de defensa del patriarcado lingüístico” (Scotto, 2020, p. 3), que plantea “un rechazo categórico a una transformación de la lengua en pos de la igualdad de género” (Niklison, 2020, p. 30), o que tiene por objeto “deslegitimar la defensa del lenguaje inclusivo” (Vilella, 08/03/2012); sería también algo inadecuado considerar que el informe –y quienes lo apoyan– se propone argumentar contra “las guías” –¿todas?– “que buscan la igualdad desde el lenguaje” (Docavo, 04/03/2012), desprestigiarlas, combatir las, cargar contra ellas, atacar todas las propuestas y “todos los manuales de lenguaje no sexista por el mero hecho de serlo” (Cabello Pino, 2019b, p. 17). Tampoco se ajustaría plenamente a la realidad suponer que condena el uso de dobles sean cuales sean las circunstancias de su empleo; por tanto, no tendría mucho sentido tratar de minar la validez del informe señalando, entre otras cuestiones, que Bosque critica los desdobles pero los utiliza al menos en tres ocasiones (Lledó, 13/03/2012; Zas Marcos, 19/08/2018).

Asimismo, es cierto que en el lado de la Academia y de quienes abogan por sus normas gramaticales se ha podido apreciar una resistencia –a veces rechazo abierto y radical– a los dobles y a otras alternativas inclusivas que se ha relacionado con una “visión androcéntrica del mundo” (Piña Laynes y González Poot, 2018, p. 376). Pero sería cuando menos discutible que en la actualidad la Academia –y con ella quienes admiten las orientaciones gramaticales académicas– se “reafirme” en “rechazar el lenguaje inclusivo” (Pérez, 27/11/2018), sin más matizaciones.

Quizá sea debido en parte “a la presión eficaz del femenino” (Grijelmo, 27/01/2020), pero ha de admitirse que el último informe de la Academia (RAE, 2020), suscrito por todos los académicos y las académicas, refleja un talante conciliador en torno al lenguaje no sexista en general; otra cosa son los comentarios públicos que, a título individual, realizan algunos miembros de la Academia y que, en opinión de Grijelmo (ibid.), no han contribuido precisamente “al sosiego”. Como muestra de ese talante cabría interpretar, por ejemplo, que catalogue la controvertida voz *miembra* como una creación acorde con las posibilidades que brinda el idioma o que no considere “raro” que, cuando se pierde la conciencia de la formación de compuestos como *guardiacivil* y *portavoz*, se tienda a formaciones femeninas, “aún sentidas como anómalas”, del tipo *guardiacivila* o la no menos controvertida *portavoza* (RAE, 2020, p. 43). Por lo que respecta a los dobles, es cierto que, en línea con la gramática y con los informes anteriores, incide en los problemas que pueden suscitar; subraya “el gran servicio que aporta el masculino genérico a la organización semántica de los contenidos” (RAE, 2020, p. 83) y advierte de la dificultad y casi imposibilidad de su eliminación; no obstante, no solo reafirma la gramaticalidad de los dobles, sino que también hace hincapié en los aspectos positivos de su empleo “controlado”, entre ellos, la ruptura de la prototipicidad masculina o la eficacia en contextos de ambigüedad.

Desde el polo opuesto del debate, se ha proyectado con cierta frecuencia una visión algo simplificada que atribuye a las guías o manuales de lenguaje no sexista, así como a los organismos y grupos que abogan por su aplicación, un rechazo absoluto al masculino genérico y una apuesta por el empleo de desdobles junto con otras fórmulas alternativas para no incurrir “en sexismo lingüístico” (Cabello Pino, 2019a, p. 14) ni ser considerado “discriminator” (Roca, 2012, p. 2).

Afirmaba Bosque (2012, p. 5) que el rechazo al masculino genérico resultaba muy marcado en la mayoría, no la totalidad, de las nueve guías que analizaba. Y, en efecto, como ya se indicó anteriormente, no puede negarse que hay guías y manuales –así como artículos de opinión o trabajos académicos– en los que se recomienda evitar el masculino genérico por razones como las siguientes: constituye uno de los fenómenos más graves de “discriminación” y de “subordinación” lingüística de las mujeres porque las presenta como un “apéndice” de los hombres y relega su presencia y su protagonismo a lo irrelevante (Bengoechea, 2003, p. 7, 2016, p. 9; Lledó, 2011, p. 77); resulta “no solo impreciso, sino hasta ofensivo para las mujeres” (Silva-Villar, 07/08/2020); es un “ladrillo simbólico del patriarcado” (Ruiz, 29/05/2018), un producto “de un sistema patriarcal [...] que no permite que se visualice o incluya la percepción o existencia de las mujeres como seres humanos” (Gobierno de Navarra [GN], 2012, p. 15); sirve, en definitiva, como instrumento, “para invisibilizar, silenciar y menospreciar a las mujeres” (Muntané, 16/08/2018). De modo que, en aras de una “lengua depurada de elementos sexistas” (GN, 2012, p. 24), se estima necesario sustituirlo por fórmulas no sexistas, entre ellas, naturalmente, los dobles de género; según el *Manual* de la Politécnica de Madrid (UPM, 2010, p. 8), por ejemplo, los desdobles podrían utilizarse “cada vez que exista el masculino y femenino de una palabra” “si hace referencia a hombre o mujer”; la guía del Ayuntamiento de Madrid (2016, p. 15) recomienda no usar los dobles si la oposición de género no es relevante, pero añade: “No obstante, siempre es mejor el desdoblamiento que el uso del masculino exclusivamente”.

Se ha observado asimismo que hay guías, manuales y otros tipos de textos que proponen aplicar los desdoblamientos tanto a sustantivos como a determinantes, pronombres y adjetivos que pueden concordar con ellos. Bengoechea (2005, pp. 29-30), por ejemplo, indicaba que se debe “recordar hacer visibles a las mujeres no solo en los sustantivos, sino también en los participios, adjetivos y determinantes que concuerden con ellos, y en los pronombres que los sustituyan”; en consecuencia, afirma que *los/las citados/as socios/as trabajadores/as* es una construcción más adecuada que *los citados socios/as trabajadores/as*. En otro texto (Bengoechea, 2003, p. 21) proponía igualmente usar la construcción *diputadas y diputados, estupefactos y estupefactas ante el giro de los acontecimientos*”, en lugar de una construcción que use solo el masculino *estupefactos*.

No obstante, para calibrar el estado de la cuestión, ha de tenerse en cuenta, por un lado, que, como advertía, Violeta Demonte (Soca, 23/03/2012), las guías no han entrado, ni entran, normalmente en cuestiones “de detalle” tales como si los desdoblamientos hay que hacerlos “una vez o cuarenta veces”; otro tanto cabe decir, naturalmente, de los textos periodísticos, que, de conformidad con Llamas Saíz (2015, p. 198), tienden a ofrecer una visión del sexismo lingüístico algo simplificada. La mayoría de las guías tampoco se detienen en las complicaciones lingüísticas que pueden acarrear determinadas alternativas no sexistas; por otro lado, no se ajustaría a la realidad sostener que “las guías” –todas– y quienes abogan por un lenguaje inclusivo proponen eliminar el masculino genérico y extender los desdoblamientos en los nombres y otros elementos que concuerden con ellos.

Antes bien, según Márquez (2013, p. 12, 87), predominan las guías que “ponen límites”, condenan los desdobles indiscriminados y advierten del peligro de caer en el ultrasexismo si se siguen de forma irreflexiva. Por citar algunos ejemplos, la guía redactada por Quilis Merín et al. (2012) para la Universidad de Valencia desaconseja el uso reiterado de dobles en textos largos (2012, p. 19) o cuando “el masculino genérico viene exigido por las reglas gramaticales o discursivas del idioma” (2012, p. 98); la elaborada por Ayala Castro et al. (2006, p. 43) para la Diputación de Huelva plantea optar por los desdobles “solo cuando no encontremos otro recurso” porque “recargan y lentifican la expresión al tener que duplicar también las palabras que concuerdan con ellos”. La escrita por Marçal et al. (2011) para la UAB indicaba la conveniencia de “optar por la forma femenina y masculina” si el texto así lo requiere, pero no aconseja las formas dobles cuando se puede utilizar el masculino genérico no ambiguo en “referencias hechas en plural a colectivos que pueden estar constituidos tanto por hombres como por mujeres” (2011, p. 18), sobre todo si los dobles pueden dificultar la lectura o provocar problemas de coherencia. La guía publicada por el Gobierno de Aragón (Aliaga, 2018, p. 15) reconoce que el doblete de género es “el mecanismo más conocido y representativo del lenguaje no sexista en español”, pero se suma a las guías y manuales que aconsejan utilizarlo “de manera moderada y, en general, cuando no existe la posibilidad de acudir a ningún otro recurso”. Costa (2016, p. 10), por citar un último ejemplo, propone evitar el abuso tanto del masculino genérico como de los desdoblamientos, pero asimismo destaca “usos recomendados del masculino genérico”, al tiempo que advierte que ni los dobles ni otras alternativas pueden aplicarse automáticamente.

Por otro lado, en lo que atañe a la aplicación de los desdoblamientos a las categorías concordantes con los sustantivos, las guías, los manuales, al igual que otros tipos de textos, no muestran un planteamiento monocorde. Según subraya la Academia (RAE, 2020, p. 78), las posiciones “más estrictas en el cumplimiento exigen el desdoblamiento también en determinantes, pronombres y adjetivos”. Pero no puede decirse que sea esa la única propuesta reflejada en las guías. Por el contrario, Márquez (2013, p. 86) afirma que la mayoría distinguen entre los desdobles de sustantivos y de modificadores en los que, de conformidad con la Academia (2020, p. 40), “el género posee exclusivamente un valor formal”; es decir “no está ligado a ningún significado” (Aliaga, 2018, p. 18). Quilis Merín et al. (2012, p. 129)

advierten de que la duplicación de todos los elementos con marcas de género “puede producir estructuras muy redundantes y con dificultad de lectura”. Aliaga (2018, p. 17) estima asimismo que, “contrariamente a la creencia más extendida, el desdoblamiento de sustantivos no requiere desdoblar a su vez todos los determinantes y adjetivos con los que se establece la concordancia”; basta la concordancia de proximidad o la norma que establece el uso del masculino en las coordinaciones de sustantivos con géneros distintos; algo similar recomienda Costa (2016, p. 18) apelando a la “corrección gramatical”.

La tendencia a la moderación se aprecia igualmente en blogs, columnas, artículos de opinión, trabajos académicos a los que no puede atribuirse una posición totalmente contraria al lenguaje inclusivo en general.

Abundan los textos que rechazan los desdoblamientos continuos, los usos que llegan a “extremos a veces ridículos” (Fernández Ordóñez, 08/03/2012), los planteamientos “fundamentalistas” “disparatados”, distintos de las “recomendaciones generales, mucho más serias” (Márquez, 2013, p. 76); son asimismo muchas las voces que se oponen a las propuestas “radicales que han sembrado estupor en la sociedad” (Grandes, 27/01/2020), “complican el habla” (Granda, 16/7/2020) y han contribuido a que los desdoblamientos sean una de las alternativas inclusivas más satirizada en los medios; junto con las formaciones más o menos absurdas del tipo “cebros”, “víctimos”, “atletos”, “periodista”, “persono”, “millonas” o “ustedas” (véanse, entre otros, Aragón Vargas, 2018, p. 3; Muntané, 16/08/2018; Lafuente, 07/03/2012; Carrasco, 13/08/2018, Querol, 06/03/2012, Roca, 19/09/2013).

Pero ello no obsta para que se reconozca la relevancia, la utilidad de los dobles tanto para evitar las ambigüedades motivadas por el uso del masculino genérico como para “visibilizar” a la mujer y para hacer, en definitiva, “más inclusivo” el lenguaje (Escuela Periodismo, 24/07/2018); en consecuencia, también son muchos los que, si bien rehúsan los desdoblamientos abusivos y su empleo mecánico, como “latiguillo dialéctico constante” (Rius, 07/03/2014), subrayan la pertinencia de los dobles para evidenciar “realidades distintas”, abogan por admitir cierta flexibilidad doctrinal en lo que respecta a su empleo o sugieren que nadie debería ofenderse por el uso de construcciones desdobladas, como “ellas y ellos” (Castañosa, 24/03/2019); así pues, pueden ser ya muchas las personas que entienden que no es en absoluto inadecuado utilizar con moderación los dobles (véase, por ejemplo, Grandes, 27/01/2020, Horno, 25/07/2018), sobre todo en contextos específicos y en combinación con otros recursos inclusivos (Balmaseda, 2019, p. 73; Medina Guerra, 2016, p. 190).

En conclusión, no puede negarse que perviven en torno al uso de los desdobles propuestas extremas y actitudes polarizadas, pero la realidad sobre su consideración en tanto que alternativa estrella de las propuestas no sexistas, así como sobre el lenguaje inclusivo en general, resulta más compleja y matizada de lo que puede dar a entender una visión superficial de las posiciones polarizadas.

2.2. Sobre la incorporación de los dobles en el discurso

Probablemente habría que situar en el “haber” de los extremos las opiniones relativas al ámbito de aplicación de las propuestas contenidas en manuales y guías o a su condición más o menos prescriptiva.

Se ha dicho que las alternativas incluyentes debían estimarse tan solo como pautas orientativas, no como reglas de obligado cumplimiento; que no debían entenderse planteadas para la lengua “espontánea”, sino, en términos de Moreno Cabrera (2012), para la lengua “cultivada” (véase asimismo Roca, 2012), para el lenguaje oficial, los textos legales o administrativos “escritos” o las “declaraciones”, “ruedas de prensa”, etc., si pasamos a la lengua oral (Bosque, 2012, p. 11). Así, Guerrero Salazar (2012, p.7), en la guía para la Universidad de Jaén, apuntaba como objetivo proponer alternativas lingüísticas no sexistas que “no tratarán, bajo ningún concepto, de ser impositivas, ni tampoco han de entenderse como fórmulas que puedan aplicarse sistemáticamente en todos los casos por igual”. En la elaborada más recientemente por Aliaga para el Gobierno de Aragón, se señalaba como ámbito de aplicación para las propuestas “el registro verbal empleado en la Administración pública” y se advertía que “este se mueve en el marco de las convenciones gráficas, fónicas, morfosintácticas y léxicas de la lengua cultivada” (2018, p. 7); a ello añadía que tales propuestas “no siempre son directamente aplicables en todos los casos que se nos puedan presentar en nuestras prácticas comunicativas cotidianas” (2018, p. 9). Sin embargo, según Cabello Pino (2019a), las pautas inicialmente orientativas destinadas a la “lengua cultivada” habrían dado paso, desde algunas instituciones, a una perspectiva prescriptiva y normativa (2019a, p. 8, 13) que parecía no solo “recomendar”, sino establecer una norma (Sancha Vázquez, 2020, p. 262), exigir, no solo sugerir, su utilización incluso en contextos considerados tangenciales respecto a la “lengua cultivada” (Cabello Pino, 2019a, p. 12), como la interacción entre profesores y alumnos o las comunicaciones de entidades privadas (véase Tena, 19/01/2018; Gutiérrez, 03/04/2016); algo que, según Cabello Pino (2019a, p. 15), supondría querer terminar con el “abuso” del masculino genérico mediante el “abuso” de los desdoblamientos.

Seguramente también diferirá la visión que, desde los polos distantes, se pueda tener sobre el grado de penetración de los dobles en diferentes tipos de discurso o del progreso en general del lenguaje inclusivo en la sociedad; para unos puede ser cierto que las recomendaciones inclusivas “están teniendo cada vez más influencia social, porque sectores más amplios de la sociedad que el mundo del feminismo ya utilizan el lenguaje inclusivo con total naturalidad” (López Díaz, 03/2012). Otros tal vez juzgarían que los dobles y otras alternativas inclusivas representan “un simple juego de lengua” (Roca, 20/02/2016), un “experimento provocador” (Mohorte, 29/01/2016), “una moda pasajera” (Del Corral, 05/03/2012), de escaso recorrido, que no “ha logrado calar en el habla popular” (ibid.) o que, al

menos de momento, si “ha permeado” en el lenguaje oficial, no lo ha hecho en “el cotidiano” (Mayora, 19/09/2014), “no está extendido ni se ha generalizado en el uso común y prestigiado que la RAE describe” (Corroto, 28/01/2020).

En realidad, de conformidad con Almudena Grandes (27/01/2020), no podemos saber “el grado de éxito que el lenguaje inclusivo conquistará en el futuro”; tampoco se podrá tener una visión de la situación actual justificada por datos ni se podrá confirmar hasta qué punto las alternativas inclusivas son utilizadas por sectores amplios de la sociedad sin llevar a cabo, como señalaba Cuenca (2020, p. 229), “estudios del uso real contextualizado”.

En cualquier caso, sí se puede percibir que las polémicas han contribuido a llamar la atención sobre la desigualdad, a crear la necesidad de buscar alternativas al “abuso” del masculino, a impulsar que se vayan incorporando, sobre todo en la “lengua cultivada”, duplicaciones moderadas que, como sugería Grijelmo (02/12/2018), vienen a simbolizar “que se comparte esa lucha por la igualdad”.

Así, no pasa desapercibido que “cualquier discurso público que se precie comienza con un señoras y señores, ciudadanos y ciudadanas, candidatos y candidatas” (Rius, 07/03/2014); pero, más allá de este ámbito público, quizá ya muchas personas considerarán extraño, por ejemplo, iniciar un escrito con un “estimados compañeros”, en lugar de “estimados compañeros y compañeras”, o “estimadas compañeras y compañeros”, si hay compañeros y compañeras entre los destinatarios; también, por poner otro ejemplo, parece que se extiende “el rechazo al uso de la palabra “hombre” como término que comprenda todos los sexos” (Cabeza Pereiro y Rodríguez Barcia (2018, p. 151); de modo que a muchas personas ya les “chirría”, como a Rosa Montero (05/03/2012), ese empleo en enunciados del tipo *Dios ama al hombre* en lugar de *ama a los seres humanos* o *a la humanidad*, sin que eso implique que también se rechace por machista una construcción del tipo *Más del 50 % de los españoles ya han recibido la pauta completa de vacunación*.

Una ojeada a los medios audiovisuales, a la prensa, a Internet, seguramente permitiría corroborar que “cada vez es más corriente utilizar el desdoblamiento hombres y mujeres, niños y niñas, o no digamos padres y madres en las escuelas” (Corroto, 28/01/2020), aunque luego se hagan “todas las concordancias en masculino” (ibid.).

Parece claro, además, que, aun cuando la aplicación de las alternativas inclusivas en el lenguaje administrativo ofrezca resultados desiguales (Álvarez Rodríguez, 2018, p. 17), los desdobles se han ido extendiendo en los ámbitos “cultivados” –webs institucionales, textos administrativos– para los que estaban inicialmente pensados. Barrera Linares (2019, p. 344), por ejemplo, subraya el valor inclusivo del genérico, pero también destaca, como indicador de que “el cambio ha empezado a operar”, el hecho de que diversas páginas institucionales hayan venido utilizando alternativas “morfosintácticas”. como los desdoblamientos.

Según Medina Guerra (2016, p. 198), la penetración de los usos no sexistas es menor en los textos periodísticos (véase asimismo Díaz Hormigo, 2018, p. 270), pero aun así apunta cierta normalización del recurso a los desdobles y otras alternativas no sexistas en el lenguaje de estos medios.

Si pasamos a estudios más concretos, Cuenca (2020, p. 255) ha puesto de relieve el hecho de que “el lenguaje igualitario” se haya ido incorporando a “los usos discursivos públicos, sobre todo a los de carácter político”; a su juicio, la comparación de los discursos de la investidura de Rajoy (en 2016) y los de la de Sánchez (en 2019) evidencia una clara progresión de los dobles y de otras alternativas al masculino genérico. Señala que los desdobles se dan sobre todo “en fórmulas fijadas o que tienden a la fijación, como *señoras y señores, diputados y diputadas, ciudadanos y ciudadanas, padres y madres*, y en el caso de gentilicios” (2020, p. 236). Pero afirma asimismo que, en los discursos de la investidura de Sánchez, no solo se incrementan los desdobles en esas fórmulas fijadas, sino que, además, “se varían las estructuras (en algún caso el femenino delante, estructuras yuxtapuestas, etc.) y se amplían a otros sustantivos (*españoles y españolas, hombres y mujeres, mujeres y hombres*) e incluso a pronombres como *todos*” (2020, p. 250).

Ahora bien, esa “moderada” incorporación de los dobles no obsta para que el masculino genérico siga siendo predominante. Según Cuenca (2020, p. 41), supone el 84,5 % de los casos analizados en la investidura de Rajoy y el 75,8 % en los que corresponden a la de Sánchez; se impone “cuando se trata de palabras gramaticales y también en el caso de adjetivos sustantivados”, además de hacerlo “en conceptos connotados negativamente”, como *corruptos* o *imputados*; una curiosa tendencia esta que varios estudiosos han venido poniendo de relieve (Grijelmo 27/03/2020; 27/04/2021). Martínez Iglesias (2015) hace hincapié en el cuidado con que Podemos utiliza los dobles (“nosotros y nosotras”, “el candidato o la candidata”, “los inscritos y las inscritas”, etc.) en el discurso público oral y escrito cuando se alude a temas socialmente sensibles. Pero igualmente constata cierta heterogeneidad, cierta “desigualdad”, dependiendo tanto de los hablantes como del medio, junto con la persistencia del genérico “inclusivo” en términos gentilicios y clasificadores alusivos a cargos y profesiones: *ciudadanos, españoles, italianos, griegos, eurodiputados, candidatos, banqueros, empleados públicos, alcaldes, senadores, parlamentarios*... Llama asimismo la atención sobre el uso prácticamente exclusivo del genérico cuando se mencionan cargos de poder (2015, p. 2, 25, 31).

Abundando en la presencia del genérico, aunque se combine con dobles y otras fórmulas inclusivas, una somera ojeada a las noticias publicadas a propósito de la reciente crisis afgana, por ejemplo, permite comprobar que predomina en expresiones del tipo “la llegada de refugiados afganos”, “acogida de los afganos”, “los refugiados afganos”, “los solicitantes de asilo”, “los niños”, “los menores”, “los militares”, “los diplomáticos”, aunque tales expresiones vayan acompañadas de imágenes que muestran grupos compuestos por hombres y mujeres, niños y niñas. En la misma línea cabría también destacar, por poner otro ejemplo, que aun siendo Pedro Sánchez uno de los políticos que, según los estudios de Cuenca (2020) y de Lagares Carretero (2018), más utiliza los dobles –en proporción

variable según el contexto—, en el artículo sobre esa crisis que firma en *El País* el 29 de agosto (29/08/2021) se sirve solo del genérico en expresiones como “desplazados forzados”, “el oscuro futuro que se plantea para ellos”, “sus ciudadanos”, “servidores públicos españoles”, “acogida de evacuados”, “los trabajadores de ayuda humanitaria y los funcionarios y trabajadores públicos”, “todos y cada uno de ellos”, “trabajar juntos”.

Puede concluirse, por tanto, en primer lugar, que hay un cierto rechazo al abuso en la aplicación de los desdoblamientos de género, a los dobles indiscriminados, cansinos, reiterados, extendidos a sustantivos y elementos concordados. Sería el caso de los desdoblamientos “reales” de la constitución venezolana, para muchos ejemplo palmario de “abuso” en el empleo de dobles, o los que tal vez se hayan construido deliberadamente con el fin de criticar —o más bien ridiculizar— el uso de este procedimiento, como este texto que Gumiel Molina (08/03/2019) tilda de “ejemplo absurdo”: “Todos y todas los y las niños y niñas altos y altas de esta clase acudirán a las pruebas del equipo de baloncesto que están realizando los y las profesores y profesoras de Educación Física”; o este otro con el que Caba Ramos (15/03/2020) ilustra lo “superabultados, empalagosos y antieconómicos” que podrían resultar los desdoblamientos y que, con el cambio de “gallegos y gallegas” por “madrileños y madrileñas”, había sido ya utilizado por Javier Marías (17/12/2006) como ejemplo de “insuportable y lerdo uso doble”: “Los empleados y las empleadas gallegos y gallegas están descontentos y descontentas por haber sido instados e instadas, e incluso obligados y obligadas, a declararse católicos y católicas”. Ante tal ejemplo “de lo que dicen es lenguaje inclusivo” se preguntaba Martín Barranco (2019, p. 62), atribuyendo ahora el ejemplo a la lingüista Olga Castro: “¿De verdad alguien cree que pedimos que se hable así?”.

En segundo lugar, parece claro que el masculino genérico no se ha desterrado en ningún tipo de discurso y, como indicaba la Academia, hoy por hoy, es casi imposible desterrarlo. Domina, además, sobre desdoblamientos y otras fórmulas alternativas en la lengua “no cultivada”, en la prensa, en los discursos políticos orales y en muchos otros casos.

No obstante, en tercer lugar, ha de admitirse que, al igual que otras alternativas inclusivas, los dobles han ido calando en el lenguaje, de forma más acusada en “la lengua cultivada”; que los desdoblamientos se consideran relevantes, imprescindibles, necesarios (Escandell, 2020, p. 238) en diversos tipos de discurso, siempre y cuando se haga de ellos un uso, moderado, controlado.

3. En torno a problemas gramaticales e interpretativos relacionados con los dobles

En los apartados anteriores se ha hecho referencia a la consideración que han merecido los dobles de género en diferentes medios y a su incorporación en ciertos contextos, pero se ha aludido a estos desdoblamientos en un plano genérico, sin entrar en pormenores de su uso en construcciones y textos concretos.

Ha de recordarse, no obstante, que el “Informe Bosque” apuntaba asimismo hacia las dudas lingüísticas que podía suscitar la aplicación de los desdoblamientos, o los problemas de interpretación que podría acarrear su empleo en algunas construcciones sintácticas.

Tales cuestiones también han sido objeto de interés para trabajos académicos —quizá menos de lo que sería deseable—, foros, columnas y artículos de prensa en la última década. En lo que sigue se destacarán algunas de esas cuestiones y se proyectarán en textos tomados de Internet que incorporan ese tipo de construcciones. Se trata solo de una aproximación superficial, sin pretensiones de exhaustividad y sin más objetivo que incidir en la conveniencia de ir avanzando, tal como sugerían Nogué (2013) o Cuenca (2020), en el análisis de la “aplicación efectiva”, de los usos reales, para calibrar los entornos que plantean más problemas “tant des del punt de vista gramatical com des del punt de vista textual i pragmàtic” (Nogué, 2013, p. 214).

a) Para comenzar, se ha destacar que, como advierten diversos estudios, si bien los dobles contribuyen a visibilizar a la mujer y su uso moderado y pertinente se considera no solo adecuado, sino también necesario, su empleo requiere un control que no siempre es fácil de mantener (Mendivil, 2020, p. 62); de ahí que convivan en mayor o menor proporción con el masculino interpretable como genérico. Es decir, como advierte Horno (25/07/2018), “a veces diremos *las ministras y los ministros*, y otras veces diremos *los ministros* para referirnos a un grupo igualmente mixto”. Pero si “un uso continuado del doblete implica que, poco a poco, el uso del masculino no nos incluya” (ibid.), la mezcla puede desembocar en que el desdoble, inicialmente inclusivo, acabe teniendo como efecto que el masculino excluya a las mujeres porque se entiende como específico (RAE, 2020, p. 82; Escandell, 2020, p. 240; Nogué, 2013, p. 223). Así, según Cortés (22/01/2020), por ejemplo, si en un texto se utiliza con frecuencia el desdoblamiento “los andaluces y las andaluzas”, cuando se olvida el doblete y se habla de “los andaluces”, se podría pensar que en esos casos el texto “solo se refiere a los hombres” y excluye a “las andaluzas”.

En el siguiente enunciado, por ejemplo, se mezclan elementos desdoblados (“remeros y remeras”, “invitados e invitadas”) con masculinos, “socios” y “amigos”, que, por contraste, podrían llegar a entenderse como específicos, es decir, como referidos solo a personas de género masculino:

1. Siempre con arreglo a la evolución de la pandemia, tiene previsto organizar una jornada de Puertas Abiertas para la mañana del 6 de julio, donde todos los remeros y remeras, socios, amigos y simpatizantes están invitados e invitadas. (<https://www.fnavremo.com/noticias/>)

En este otro se puede intuir que “tutores” y “padres” aparecen como genéricos y como específicos (“tutores y tutoras”, “padres y madres”); pero tras el uso inicial “específico” se podría entender que las tutoras y las madres quedan excluidas, por ejemplo, de la gestión de las faltas:

2. Es obligatorio que periódicamente [...] los tutores y las tutoras comuniquen a las madres y padres de los y las alumnos menores de edad las faltas cometidas por sus hijos e hijas. Los tutores de residencias tendrán la información sobre las faltas a través del centro. Cuando el número de faltas sea elevado el tutor informará cuanto antes a los padres, sin esperar al comunicado. [...] Los padres/madres o tutores legales autorizarán a los alumnos a realizar las actividades propuestas por los departamentos y se responsabilizarán de las acciones de sus hijos/as o tutorandos/as. (https://www.fpcheste.com/joomla/images/general/RRI/PC21-DOC1_V3.pdf)

El texto que se incluye más abajo habla de “actores y actrices”, pero solo de “músicos” (masculino); se alude, además, no sé si con un femenino genérico o específico, a “directoras”, “productoras”. Podría entenderse, por consiguiente, que se excluyen del conjunto de profesionales “invitados e invitadas” tanto mujeres dedicadas a la música como “directores y productores”, en caso, claro, de que “productoras” refiera “en femenino” a “personas que financian” y no a “empresas productoras”.

3. Kika González, concejala de Ganemos Jerez, tuvo palabras positivas sobre la segunda edición de este ciclo de cine: “Hemos hecho una apuesta por resaltar el talento y buen hacer de muchos profesionales del cine que son de Jerez. Directoras, productoras, actores y actrices, músicos, todo un compendio de profesionales que están invitados e invitadas a las proyecciones de las películas en las que han participado y que el público puede conocer en persona durante el coloquio posterior a las mismas”. (https://www.diariodejerez.es/ocio/Astoria-vuelve-cobrar-sesion-cine-interperie_0_1594342318.html)

b) Se ha señalado asimismo que la utilización de los desdobles puede conducir a pérdidas de matices o cambios no deliberados de interpretación; puede provocar dudas, vacilaciones y errores de concordancia, por la exigencia de consistencia y control que requiere su uso correcto, una exigencia que varía de intensidad dependiendo de factores tales como la extensión de los textos, su carácter más o menos espontáneo, el medio oral o escrito (Escandell, 2020; Nogué, 2013) o la limitación de los desdobles a los sustantivos o su extensión a determinantes y adjetivos.

El siguiente texto, por ejemplo, plantea como mínimo la duda de que la construcción “los y las cinco ganadores y ganadoras” sea gramaticalmente correcta:

4. Pasada una semana, se elegirán los cinco mejores y el nombre de los y las cinco ganadores o ganadoras se publicará en las redes sociales de la Fundación. De premio recibirán una camiseta y un cuento de Basque Team. (<https://basqueteam.eus/2020/03/20/basque-teamek-bere-sare-sozialetan-umeentzat-marrazketa-txapelketa-bat-jarri-du-martxan/>)

En este otro se usa el desdoble “invitados e invitadas” pero luego se alude únicamente en femenino a “aquellas galdakoztarras”:

5. Argizai Eskaut Taldea, de Galdakao, celebrará este fin de semana su 35 aniversario y para ello Argizai ha preparado una fiesta a la que están invitados e invitadas aquellas galdakoztarras que se animen a acompañarnos. Las actividades se desarrollarán los días 14 y 15 de abril en diferentes emplazamientos. (<https://www.elcorreo.com/bizkaia/nervion/club-tiempo-libre-20180414200525-nt.html>)

El fragmento que se incluye a continuación puede llevar a entender que se permite participar a científicos y científicas (“los y las diez científicas”, “10 personas científicas”), pero solo se van a seleccionar “científicas”:

6. Nature selecciona a 6 científicas entre las 10 personas científicas asiáticas destacadas La prestigiosa revista científica Nature, elige seis investigadoras entre los y las diez científicas asiáticas (Hong Kong, Malasia, Singapur, Corea del Sur y Taiwán) más brillantes. (<https://eldiariofeminista.info/2018/07/03/nature-selecciona-a-6-cientificas-entre-las-10-personas-cientificas-asiaticas-destacadas/>)

c) Quizá contribuya a las dificultades de interpretación que plantea este último texto la presencia de cuantificadores que, como señalaba Escandell (2020, p. 239, 243), configuran otro entorno problemático para la aplicación de los desdobles:

Así, en el siguiente texto ¿se ha de interpretar que se alude al 80 % de los abogados por un lado y al 80 % de las abogadas? ¿El 80 % de los abogados y la totalidad de “las abogadas”? ¿El 80 % del colectivo formado por abogados y abogadas?:

7. El 80 por ciento de los abogados y las abogadas ha prestado servicios probono en algún momento. (<https://www.victoria840.com/estudio-revela-efecto-y-oportunidades-para-la-abogacia-tras-el-covid-19/>)

En este otro se podría entender que se hace referencia a tres de cada 20 alumnos y tres de cada 20 alumnas para hablar después solo de “tres de cada 20 alumnos”; sin embargo, de la lectura de todo el apartado se puede inferir que se trata de un colectivo de 20 personas que incluye alumnas y alumnos:

8. Tres de cada 20 alumnos o alumnas realizan muy justamente los procesos lectores. Tres de cada 20 alumnos no es capaz de realizar los procesos lectores de manera satisfactoria. (https://www.educacion.navarra.es/documentos/57308/57719/ESO_Informe_final_2009_2010.pdf/30305a07-3846-440d-88c5-bc0948ea639a)

d) Abundando en la posibilidad de que los dobles aboquen a una interpretación diferente de la planeada, ha de recordarse que, por su condición de construcciones coordinadas, son una fuente de ambigüedad estructural que puede neutralizarse en buena medida por factores tales como el orden de los elementos, la repetición o supresión de preposiciones y de determinantes o las concordancias, junto con el “sentido común”, los saberes compartidos, el contexto...

La gramática académica, al igual que otras muchas gramáticas, señala que cuando se coordinan sustantivos de distinto género los adjetivos pospuestos, los atributos, los predicativos concuerdan en masculino plural para significar que se refieren a la totalidad de la coordinación (RAE, 2009, p. 2437; Camacho, 1999, p. 2659). Así, “los investigadores y las investigadoras más citados” no es una construcción ambigua, puesto que “más citados” se entiende referido a “investigadores” e “investigadoras” (Marimón Llorca y Santamaría Pérez, 2011, p. 23).

Pero la concordancia por “proximidad” sí puede dar lugar a expresiones ambiguas en cuanto al alcance de la modificación. La construcción *A partir del 9 de enero se podrá consultar el nombre de los candidatos y candidatas admitidas en las pruebas de lenguas*, recomendada por Quilis et al (2012, p. 65) para evitar el masculino “admitidos”, podría llevar a interpretar que las circunstancias relativas a la admisión se refieren solo a las “candidatas”, aunque el “sentido común” nos haga desechar tal interpretación. Igualmente, del siguiente texto se podría inferir que el factor “experiencia en el mundo rural” atañe solo a las mujeres:

9. Nos proponemos trabajar en los próximos meses, con un grupo de 100 personas de toda España, de diferentes ámbitos y sectores geográficos, hombres y mujeres expertas o no en el *mundo rural*. (<https://www.nuevaruralidad.es/metodologia>)

e) Ha de tenerse en cuenta asimismo que la conjunción *y*, a la que se asocia un sentido “aditivo”, “sumativo”, es una conjunción neutra, no marcada, que puede tener tanto un sentido colectivo como distributivo; por lo que respecta a *o*, como “disyuntiva”, se le asocia el significado “alternativa” o “elección” pero, como “no marcada” frente a *o...o*, puede tener un sentido “excluyente” o “inclusivo”, de “elección abierta”, que aproxima los sentidos de *y* y de *o*. De ahí que a veces se utilice *y* cuando se requería decir *o*, o a la inversa.

Por ejemplo, en el siguiente texto, el uso de *o* en lugar de *y*, podría dar lugar a una interpretación excluyente (o los diputados, o las diputadas) aunque el sentido común, los saberes compartidos y el resto del texto nos llevan a entender que los asientos pueden ser ocupados tanto por los diputados como por las diputadas que forman el Parlamento gallego:

10. El salón de sesiones es el lugar habitual donde tienen lugar las sesiones del Pleno del Parlamento de Galicia, y los diputados o las diputadas ocupan los asientos dispuestos en forma de hemiciclo ante la Mesa presidencial. (<http://www.es.parlamentodegalicia.es/Institucion/Funcions>)

En estos otros el uso de *y* en lugar de *o* significaría, en sentido estricto, que se apela a alguien que ha de estar “interesado e interesada”, “inscrito e inscrita”, a la vez, aunque una vez más el sentido común, no la gramática, nos lleve a rechazar por imposible tal interpretación:

11. Si está interesado e interesada en realizarlo debe tener en cuenta que la primera tutoría presencial tendrá lugar [...] hoy jueves, 29 de noviembre, a las 17:30. (<https://www.ampaiesperezgaldos.es/2018/11/>)
12. Ya estás inscrito e inscrita para vivir nuestra 6 clásica de Ciclismo Senior. (<https://es-la.facebook.com/Asancir/videos/ya-est%C3%A1-inscrito-e-inscrita-para-vivir-nuestra-6-cl%C3%A1sica-de-ciclismo-senior-m%C3%A1s/2412624735661386/>)

f) Como advierte la Academia (RAE, 2020, p. 83), otro entorno en que, si no se utilizan “con sumo cuidado”, los desdobles pueden conducir a sentidos distintos de los pretendidos, lo constituyen los complementos con la preposición *entre*, que permite, según uno de sus sentidos, expresar “relaciones recíprocas de diverso signo” (RAE, 2009, p. 2268).

Por ejemplo, complementando a nombres que denotan desigualdad, confrontación, conflicto, el genérico expresaría oposición entre los miembros de un colectivo, mientras que el doblete denotaría oposición entre colectivos masculinos y

femeninos. Sería, por tanto, pertinente “desdoblar” en los siguientes enunciados, puesto que el significado no sería igual si se hablara de “brecha salarial” o “diferencias de valoración” “entre empleados” y de “desproporción entre abogados”:

13. El PSOE critica la brecha salarial que hay entre empleados y empleadas del Ayuntamiento de Madrid. (<https://www.madriario.es/psoe-critica-la-brecha-salarial-que-hay-entre-empleados-y-empleadas-del-ayuntamiento>)
14. La presidenta Victoria Ortega ha destacado que “la desigualdad la siente quien la padece”, haciendo referencia a la diferencia en la valoración de opiniones entre abogados y abogadas, explicando que las mujeres lo contemplan desde la posición de quién lo está sufriendo y para los hombres no resulta tan evidente la existencia de este problema. (<https://ghlconsultores.com/2017/12/18/las-abogadas-cobran-un-20-menos-que-los-abogados/>)
15. Como ejemplo, sirva la celebración durante estos días de las firmas que aparecen en el ranking de *Chambers & Partners*. Un ranking que, precisamente, refleja la desproporción entre abogados y abogadas en las menciones para distintas áreas de práctica: solo el 12 % de las menciones individuales correspondía a mujeres. (<https://mirada360.es/diversidad-de-genero-abogacia-biglaw-chileno/>)

Sin embargo, el doblete puede resultar equívoco en estas otras construcciones dependientes de sustantivos que incluyen en su significado el concepto de participación de varias personas. Podría entenderse que se plantea la “coordinación”, la “discusión”, el “contacto”, el “debate”, entre dos colectivos de género distinto (“delegados y delegadas”, “empleados y empleadas”, “afiliados y afiliadas”) y no, como seguramente querría decir el enunciador, en el seno de un colectivo integrado por personas de distinto género:

16. Mantener reuniones periódicas de coordinación entre los delegados y las delegadas de todos los centros de trabajo de los Territorios, con el objetivo de poner en común los diferentes problemas y sus soluciones. (<https://www.ccoo-servicios.es/archivos/canarias/PLAN-TRABAJO-DEBATE-MELIA.pdf>)
17. La distribución y organización de los puestos de trabajo garantizará la distancia de seguridad con objeto de minimizar el contacto entre los empleados y las empleadas. (https://www.dacoruna.gal/files/5115/8798/2217/24.04.2020_Documento_de_Protocolo_de_Retorno_al_TP_y_TFO__Acuerdo_Comite_Seguridad_y_Salud.pdf)
18. Compañeros y compañeras [...] he tenido la oportunidad de compartir con los compañeros de las 17 Comunidades Autónomas, en asambleas abiertas, con debate abierto entre los delegados y las delegadas, los afiliados y las afiliadas. (https://www.ugt.es/sites/default/files/node_gallery/Galer-a%20UGT/Discurso%20Josep%20Maria%20Alvarez.pdf)

g) Los efectos de sentido de la construcción con *entre* pueden resultar tanto más problemáticos cuando se combinan con “nosotros y nosotras”, uno de los dobletes más destacados como objeto de polémica en blogs y artículos de prensa (véanse, entre otros Álvarez de Miranda, 06/09/2016; Grijelmo, 11/10/2012; Muñoz de Luna, 24/09/2018; Manzanares, 25/12/2012; Olivencia, 20/03/2016; Ramírez, 19/12/2020; Ureña, 17/11/2016; Ysart, 15/05/2017).

La extensión de “nosotros y nosotras” para referir a colectivos mixtos que incluyen a quien emite el enunciado respondería, según Bengoechea (2015, p. 9), a que “nosotros” como única forma de “autorreferencia mixta del YO plural en el discurso” a veces se entiende como sexista “en ambientes públicos”. Pero, dejando al margen las dudas sobre la gramaticalidad o la adecuación del uso de “nosotras” para incluir a un hablante masculino, ha de admitirse que en combinación con la preposición “entre” puede provocar expresiones ambiguas o distorsionar el sentido que se quería transmitir.

En el texto que se incluye más abajo, el contexto (“diferencia”, “sexualidad”), nuestros saberes compartidos, nos llevan a interpretar que se plantea la necesidad de comunicación recíproca entre un colectivo masculino y otro femenino; de ser así, se trataría, por tanto, de un desdoble pertinente, necesario:

19. Nosotros y nosotras: ¿Dónde está la diferencia? Hablemos entre nosotros y nosotras sobre sexualidad. Guía metodológica para los videos. (<https://ruie.ucr.ac.cr/catalogo/Record/IIS-CIDCACS-CD-10041/Description>).

En el siguiente se podría entender que el complemento encabezado por “entre” configura una situación de “conflicto” entre dos colectivos integrados por hombres y mujeres:

20. Ello no evita la existencia de conflictos o de tensiones. Aunque resulte incómodo, la CGT tiene más que ver con la difícil diversidad que con la monótona, aburrida y sencilla coincidencia [...] Los conflictos entre nosotros y nosotras los procuramos arreglar con sentido común y con respeto a las partes discrepantes. (<https://www.cgтарagonlarioja.org/conoce-cgt/>)

Sin embargo, el contexto sugiere que en realidad se quería aludir a los conflictos que puedan enfrentar a miembros del sindicato, sean hombres o mujeres: así queda patente en este enunciado sin desdoble utilizado en la versión

del documento publicada por la CGT de Castilla y León: “Los conflictos entre nosotros procuramos arreglarlos con sentido común”.

Igualmente, los fragmentos que se incluyen más abajo resultan cuando menos ambiguos entre una interpretación que separa colectivos de hombres (nosotros) y mujeres (nosotras) como participantes de relaciones y contactos “recíprocos” y un sentido que denota relaciones y contactos entre los integrantes de un colectivo mixto:

21. Muchas veces, cuando hablamos del poder pensamos en el poder político, en los gobiernos. Pero también hemos querido mirar cómo se dan esas relaciones de poder entre nosotros y nosotras. ¿Cómo nos relacionamos con nuestra familia, con nuestras amistades, con nuestra pareja? (<https://www.entreculturas.org/noticias/asambleas-de-inicio-de-curso-de-la-red-solidaria-de-jovenes>)
22. Han supuesto días en los que hemos podido tener diferentes vivencias como miedo, inseguridad, incertidumbre, sin apenas contacto cercano entre nosotros y nosotras... Volvemos de unas vacaciones diferentes... Sabemos que la escuela es un espacio coeducativo regulador e integrador de las diferencias, compensando situaciones de desigualdad entre el alumnado. (<https://www.educacion.navarra.es/web/plan-de-contingencia/convivencia>)
23. Este verano ha sido extraño. Nos hemos movido menos, nos hemos visto menos y nos hemos dado menos abrazos [...] Este periodo nos tiene que servir para reflexionar sobre cómo nos relacionamos no sólo entre nosotros y nosotras, sino también con el planeta. (<https://ecooo.es/nueva-normalidad-es-renovable-solidaria-y-ciudadana/>)
24. A través del recorrido realizado por la Carta de Derechos Sociales se ha comprobado la necesidad de dar respuesta a la problemática existentes entre nosotros y nosotras cual es la marginación y exclusión de una parte de la sociedad. (<https://ojs.ehu.eus/index.php/Bidebarrieta/article/view/18448>)

h) Entre los contextos problemáticos a los que apuntaba el “Informe Bosque” figuraban las construcciones que incluían la combinación con el pronombre tónico recíproco *el uno al otro* (Bosque, 1985), pronombre que, a juicio de la Academia (2009, p. 1193 y sigs.), concuerda “en masculino” cuando su antecedente está formado por nombres masculinos y femeninos o alude, en cualquier caso, a entidades de género distinto; así se dice, por ejemplo, *Juan y María se ayudan el uno al otro*.

La Academia matiza que, a veces, en la lengua literaria se mantiene en el pronombre la diferencia de géneros (RAE, 2009, p. 1197), pero lo cierto es que la combinación de los dos géneros en este pronombre complejo puede implicar dificultades o provocar equívocos. Cabría preguntarse, por ejemplo, si sería adecuado el desdoblamiento –y cómo sería en cualquier caso– cuando uno de los miembros de una pareja mixta propone “continuar la relación sin tener obligaciones el uno con el otro”; también hay quien se cuestiona si para hablar de que un hombre y una mujer se atraen mutuamente sería pertinente decir “el uno al otro” o, en caso contrario:

25. Which of the subjects in “el uno al otro” change to feminine, if either at all? Would the sentence be, “se sienten atraídos el uno a la otra” or “la una al otro” or just “el uno al otro.” (https://www.reddit.com/r/Spanish/comments/lac7sx/el_uno_al_otro/)

Igualmente, ante una secuencia como *Juan y María se ayudan el uno a la otra* hay quien se plantea:

26. ¿Pero alguien dice “se ayudan el uno a la otra”? ¿No significaría eso solamente que Juan (el uno) ayuda a María (la otra)? (<https://spanish.stackexchange.com/questions/15651/juan-y-mar%C3%ADa-se-ayudan-el-uno-al-otro-el-uno-a-la-otra-o-la-una-al-otro>)

De hecho, en el siguiente fragmento, se puede interpretar que “de la una al otro” no implica reciprocidad; que se habla de un ultimátum en una sola dirección: la que va de ella, como emisor, hacia él, como receptor:

27. Alberto Carlos y María Lucía, así se llaman en realidad, tienen nombre de culebrón, y su aventura amorosa bien merecería una serie de varios capítulos: una novia [...] que se vio sin pareja de la noche a la mañana; una familia, los Rivera, que aún no conocen a la que podría convertirse con el tiempo en la esposa de su mediático miembro [...] un secretismo absurdo en los primeros meses de relación; un ultimátum de la una al otro para que todo salga a la luz pública. (<https://www.larazon.es/gente/la-pasion-de-alberto-carlos-y-maria-lucia-CD24270424/>)

Igualmente, el texto que se incluye a continuación permite colegir que se habla de un continuo que tiene a la mujer como origen y al hombre como meta:

28. El objetivo de este proyecto es aportar luz y dar visibilidad [...] a la desaparición del género como solución a la desigualdad así como la presentación del experimento de que en un mismo cuerpo, todos podemos ser mujeres, hombres y todo lo que se encuentre en el continuo que va de la una al otro. (<https://baaldansa.com/es/espectaculos/crotch>)

En estos otros el contexto, los saberes compartidos invitan a entender que se intenta presentar una relación de reciprocidad entre los componentes de una pareja mixta, que no es solo “ella” quien calibra al otro o le quita la palabra:

29. Ninguno de los dos se atreve a moverse, se calibran la una al otro, valorando quién ganaría en un cuerpo a cuerpo. Es ella la valiente que decide romper el silencio. (<https://wsimag.com/es/trama/66263-andres>)
30. Sara y Jorge se quitan la palabra la una al otro en el intento de hacer entender a los demás quiénes son y por qué. (<https://www.elmundo.es/elmundosalud/2009/09/09/medicina/1252519987.html>)

Pero lo cierto es que, por un lado, estos enunciados pueden resultar extraños por combinar la reciprocidad a la que apunta la construcción pronominal con la dirección en un determinado sentido que sugiere el orden en que se combinan los dos géneros. Por otro lado, esa combinación es, en cualquier caso, una fuente de ambigüedad y no siempre el contexto, o el sentido común, permiten dilucidar si ha de entenderse como una relación de reciprocidad o si se ha de interpretar que la acción se da en una sola dirección siguiendo el orden en el que se vinculan en la construcción “la una” o “el uno” y “el otro” o “la otra”.

En definitiva, como muestran estos otros textos –al margen de las dudas y vacilaciones en el manejo de la construcción–, para dejar clara la reciprocidad sería necesario incorporar “viceversas” o utilizar más de una vez las construcciones, cambiando el orden:

31. “Siempre nos quedará el uno a la otra” me gustaría pensar que hoy le diría Bergman a Bogart (esta vez) si tras la promesa de “Casablanca (1942)”, estuviesen en París despidiendo el 2020 [...] Ojalá que sigamos confiando mutua y recíprocamente las unas en los otros, las unas en las otras, los unos en los otros y los unos en las otras. Esa es la esperanza más certera que nos queda. [...] No hay duda de que “siempre nos quedaremos los unos a las otras” en este 2021. (<https://delcanto.org/siempre-nos-queda-o-la-esperanza-de-los-afectos/>)
32. Hay quienes se imponen horarios y rutinas propias de un gulag. Vaya a ser que el niño se aburra y entonces comience a inventar por sí mismo, vaya a ser que nos entre la angustia por las rendijas del horario, o que en un largo silencio nos preguntemos con los ojos, la una al otro –y todas sus posibles viceversas– lo que no nos decimos, lo que no nos hacemos. (https://www.diariodealmeria.es/opinion/articulos/felicidad_0_1449155112.html)
33. Además, pienso que tanto el usuario o la usuaria como yo, podríamos aprender, ayudarnos y apoyarnos el uno o la una al otro o la otra aprendiendo el uno o la una del otro/a. (<https://www.tusclasesparticulares.com/profesores/ana-3249248.htm>)

i) Las limitaciones de espacio aconsejan dejar para otra ocasión el tratamiento de otros posibles contextos problemáticos, pero no quisiera terminar esta breve ojeada a las dudas y dificultades que suscita el uso de dobles en determinadas construcciones sintácticas sin hacer referencia a otra de esas construcciones que puede distorsionar sentidos o eliminar matices y que ha menudeado como objeto de polémica en columnas y artículos de prensa (véase, entre otros, García Pérez, 25/03/2012; Osorio, 27/08/2013; Europa Press, 03/02/2018; Cabezas, 14/03/2019; Granda, 16/07/2020; Ramírez, 19/12/2020): el uso de “juntos y juntas” –o “juntas y juntos”– como alternativa al empleo del “masculino” “juntos”:

34. Juntos y juntas somos invencibles. (<https://infoprovincia.net/2019/05/19/pedro-sanchez-y-fernandez-vara-coinciden-en-que-juntos-y-juntas-somos-invencibles/>)
35. ¡Aquí está el equipo de la unidad y la ilusión! Porque trabajamos juntos y juntas por un mismo objetivo. (https://mobile.twitter.com/sevilla_espadas/status/1402318293642498058)
36. Solo juntas y juntos podremos salir adelante. (<https://www.europapress.es/la-rioja/noticia-consejera-igualdad-participacion-afirma-solo-juntas-juntos-podremos-salir-adelante-20201028183200.html>)
37. Hay que caminar juntas y juntos para lograr la igualdad real y de libertades entre mujeres y hombres. (<https://www.hoy.es/extremadura/asamblea-defiende-responsabilidad-20200309140929-nt.html>)

Sobre este doblete se ha dicho que parece “inviabile” de conformidad con la semántica de “juntos” (Nogué, 2013, p. 227); que no hay una alternativa a equivalente a, por ejemplo, *Penélope y Bardem llegaron juntos* (Grijelmo, 2019, p. 239); obviamente no puede decirse “llegaron junta y junto”, pero tampoco pueden considerarse expresiones equivalentes a la formada con *llegaron juntos* otras construcciones como *Penélope llegó acompañada de Bardem*, o *en compañía de Bardem*, puesto que cuando menos romperían la relación de igualdad asociada a *llegaron juntos*. Se ha subrayado asimismo que “juntos y juntas” marca diferencias, separa; que mientras “juntos” no solo incluye la referencia a hombres y mujeres, sino que, además subraya el sentido de unidad, “juntos y juntas” denota “dos grupos no uno compuesto por ambos géneros” (Granda, 16/07/2020).

Así volviendo a los enunciados incluidos antes, no parece que se quiera dar a entender que es mejor organizarse en dos colectivos (hombres y mujeres) separados para salir adelante, lograr la igualdad, trabajar por un objetivo común, ser invencibles, pero lo cierto es que eso es algo que se podría interpretar a partir de la construcción “juntos y juntas”. Considérese el siguiente fragmento:

38. Para Enrique Galván, director de Plena inclusión: “Tenemos un reto ya que estamos en el momento en el que contactamos con las mayores capacidades tecnológicas, pero se da una tendencia mayor a la desigualdad. Y en esta encrucijada, ¿estamos dispuestos a vivir juntos y juntas?”, propuso. (<https://www.discapnet.es/actualidad/2021/06/empleo-personalizado-capacidad-inclusiva-personas-vulnerables>)

De conformidad con Nogué (2013, p. 227) cabría entender que se pregunta por la disposición para vivir juntos “cada collectiu per la seva banda”, cuando seguramente no es eso lo que se quiere decir.

Algo similar puede decirse del sentido de “estar juntos y juntas” en este otro texto, en el que curiosamente se recurre a “descubrir juntos” más adelante, con un masculino plural que deja el sentido de colaboración, no excluyente, más claro:

39. Estar juntos y juntas nos ayuda a establecer lazos entre nosotros, a comunicarnos, a descubrirnos, a afrontar adversidades [...] aclarar dudas, opinar sobre la información que recibimos y ser críticos con la misma, descubrir juntos... nos ayuda a comprender, pero también a fomentar el diálogo y a mejorar la comunicación familia. (<http://ceipjuanxxiiihuesca.catedu.es/wp-content/uploads/2020/03/orientaciones-para-las-familias-en-estos-d%C3%ADas-en-casa..pdf>)

Aun obviando lo que sugiere la semántica de “juntos”, y la gramática, se habría de reconocer que el desdoble elimina la posibilidad de diferenciar la referencia a dos colectivos integrados por personas del mismo sexo cada uno de ellos y la referencia a un grupo compuesto por personas, con independencia de su sexo.

Si se considera, por ejemplo, el enunciado que se incluye más abajo, se podría pensar que quizá el uso de la arroba (“siguen junt@s”) obedezca a que, si bien quien lo ha construido quiere evitar el uso de “juntos”, tal vez perciba que “siguen juntos y juntas” no deja muy clara la convivencia de las parejas:

40. Hay muchas parejas que viven la vida así. se arrejuntan se separan y se vuelven a juntar y siguen juntos y juntas y se vuelven a separar y siguen junt@s.. por no estar sol@s /<https://twitter.com/ghoficial/status/1182073233568342017>)

En este otro ¿mejoraría el sentido si se utilizara en lugar “juntos” un desdoblamiento?:

41. Juntas somos más fuertes. Juntos todos aún más (<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/paola-rojas/juntas-somos-mas-fuertes-juntos-todos-aun-mas>)

Para finalizar este apartado quisiera traer a colación un texto tomado de una retransmisión de las Olimpiadas de Tokio (*Teledporte*, 05/08-2021). Acabado el concurso de Decatlón todos los participantes se unieron para dar una vuelta de honor, como es costumbre en esta disciplina. Anteriormente habían hecho lo propio las mujeres de la prueba de Heptatlón. Mientras los decatletas saludaban, las heptatletas se unieron a ellos en la pista y la escena dio lugar a este comentario por parte de quien retransmitía el evento: “Si es bonito ver a las heptatletas todas juntas y a los decatletas todos juntos, esta imagen de las heptatletas y los decatletas todos juntos...”. Cabe dudar de que fuera más clara la idea de unión de los dos grupos si se hubiera dicho “esa imagen de las heptatletas y los decatletas todos y todas juntos y juntas”, o “todos juntos y todas juntas”, construcciones que, además, incorporarían otro de los desdobles “estrella” en la prensa, “todos y todas”, del que también se ha dicho, al igual que de “juntos y junta”, que no incluye, sino que separa (García Figueroa, 25/04/2020; Granda 16/07/2020).

4. Para concluir

Según el planteamiento inicial, se han examinado columnas, textos periodísticos, foros de opinión, trabajos académicos, publicados con posterioridad al “Informe Bosque” con el fin de calibrar el juicio que han merecido en este tiempo los dobles de género, la alternativa no sexista al masculino genérico más tratada en el “Informe Bosque” y foco de atención privilegiado en los debates sobre el sexismo lingüístico. Se han examinado asimismo las recomendaciones sobre los desdobles contenidas en algunas guías y manuales de lenguaje no sexista anteriores y posteriores al informe, puesto que este tipo de textos han sido punto de referencia en los debates sobre el lenguaje no sexista y los dobles.

Se ha considerado el panorama que dibujan diversas fuentes sobre la incorporación de los desdobles en el uso real, especialmente en la “lengua cultivada”: webs institucionales, textos administrativos, discursos políticos...

Por último, se han recordado y se han proyectado sobre textos concretos algunos de los entornos sintácticos destacados como problemáticos para la aplicación de los dobles, por las dudas y dificultades gramaticales que plantean y las distorsiones interpretativas que pueden acarrear.

De todo ello se ha podido concluir, en primer lugar, que los dobles de género no han escapado a la polarización de actitudes, a la tergiversación y las posiciones –a favor y en contra– extremas de que han sido objetivo las alterna-

tivas “inclusivas” en la última década. Pero se ha visto asimismo que, tanto por parte de guías y manuales, como de textos periodísticos, de trabajos académicos y de la propia Academia, ha habido más moderación en lo que respecta a la valoración de los desdoblamientos de lo que puede sugerir la sola consideración de las posiciones extremas. No todo es rechazo total al masculino genérico ni condena absoluta de los dobles; también se reconoce su utilidad como estrategia de “visibilización” de la mujer, de ruptura de la “prototipicidad masculina”, como recurso para evitar ambigüedades, aunque se recomiende que se haga de esta construcción un uso moderado y combinado con otros recursos inclusivos.

En segundo lugar, por lo que atañe a la incorporación de los dobles en el uso real, ha de admitirse que, para poder tener una imagen cercana a la realidad, se requieren más estudios que analicen su empleo en distintos contextos y textos concretos. No obstante, las fuentes utilizadas –textos periodísticos, blogs, estudios lingüísticos– permiten colegir, por un lado, que no parece que los dobles u otras fórmulas alternativas vayan a desterrar, por ahora, en cualquier tipo de texto, al masculino genérico como fórmula para referir en contextos no ambiguos a colectivos formados por personas de distinto sexo. Reflejan asimismo un rechazo a los desdobles reiterados, abultados, mecánicos, aplicados tanto a los sustantivos como a las categorías concordantes con ellos. Pero, por otro lado, esas fuentes también ponen de manifiesto que los desdobles controlados, moderados, aplicados a sustantivos y usados preferentemente en determinados contextos, se han ido incorporando a los usos discursivos, sobre todo en “la lengua cultivada” y se van considerando, en buena medida, relevantes, necesarios, para evitar ambigüedades, para “visibilizar” a las mujeres y para hacer, en definitiva, más inclusivo el lenguaje.

En cuanto al uso de los dobles en combinaciones y construcciones sintácticas que, especialmente tras el “Informe Bosque”, se han venido señalando como fuente de problemas de interpretación y dificultades gramaticales, no puede obviarse que los fragmentos tomados de Internet con que se han ilustrado constituyen una muestra exigua de esas construcciones problemáticas en textos “reales”. Se precisan, evidentemente, estudios que examinen conjuntos amplios de textos para calibrar el alcance de esas dificultades. Pero esa exigua muestra habrá servido cuando menos para comprobar que, en efecto, más allá de ejemplos inventados para ridiculizar los dobles o sobredimensionar los problemas asociados a su empleo, hay combinaciones, contextos, construcciones que, por razones de índole estrictamente lingüística, pueden ser una fuente de equívocos o ambigüedades semánticas o dudas e incorrecciones gramaticales.

Agradecimientos

Este trabajo forma parte del proyecto de investigación I+D+i del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) denominado *El discurso metalingüístico sobre “mujer y lenguaje” en la prensa española: Análisis del debate lingüístico y su repercusión social* (DISMUPREN: <https://dismupren.com/>), dirigido por Susana Guerrero Salazar.

Bibliografía

- Aguilar Jurado, J. (06/03/2012). Ignacio Bosque, héroe de Fukushima. *La Ilustración Liberal*. <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/51/ignacio-bosque-heroe-de-fukushima-jose-aguilar-jurado.html>
- Alberdi, I. (05/03/2012). Pero, ¿dónde estaba la RAE?. *El País*. https://elpais.com/cultura/2012/03/05/actualidad/1330979981_863178.html.
- Aliaga Jiménez, J. L. (2018). *Lenguaje inclusivo con perspectiva de género*. Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/documents/20127/186069/Lenguaje+inclusivo+con+perspectiva+de+género/ca98fdb6-0d4c-563a-7f54-2ef933d5a60d?t=1549448641684>>
- Álvarez de Miranda, P. (06/09/2016). “Nosotras venimos dispuestos”. *El País*. https://elpais.com/elpais/2016/09/05/opinion/1473088930_657891.html
- Álvarez Rodríguez, I. (2018). Lenguaje inclusivo y derecho. *Derecho y cambio social*, 53, 1-24.
- Aragón Vargas, L. F. (2018). A favor de un lenguaje inclusivo no exhaustivo. *Pensar en movimiento: Revista de Ciencias del ejercicio y la Salud*, 16, 1-3. <https://doi.org/10.15517/PENSARMOV.V16I2.35761>
- Astorga, A. (05/03/2012). Compañeros y compañeras del metal... lingüístico. *ABCdesevilla.es*. <https://sevilla.abc.es/20120305/cultura/abci-companeros-companeras-metalinguistico>
- Ayala Castro, M.C., Guerrero Salazar, S. y Medina Guerra, A.M. (2006). *Guía para un uso igualitario del lenguaje administrativo*. Diputación de Huelva. <https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/GuiaLenguaje.pdf>
- Ayuntamiento de Madrid (2016). *Guía para el uso inclusivo del lenguaje en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos*. A.G. Equidad, Derechos Sociales y Empleo. <https://diario.madrid.es/wp-content/uploads/2017/03/Gu%C3%ADa-lenguaje-inclusivo.pdf>.
- Azofra Sierra, E. (04/03/2012). Género gramatical y sexismo lingüístico I. *MorFlog*. (hypotheses.org)
- Balmaseda Maestu, E. (2019). Entorno a un uso no discriminatorio del género gramatical en español. *Roczniki Humanistyczne*, 67(5), 55-77. <https://doi.org/10.18290/rh.2019.67.5-3>
- Barrera Linares, L. (2019). Relación género/sexo y masculino inclusivo plural en español. *Literatura y Lingüística*, 40, 327-354. <https://doi.org/10.29344/0717621X.40.2070>

- Becker, L. (2019). Glotopolítica del sexismo: ideologemas de la argumentación de Ignacio Bosque y Concepción Company Company contra el lenguaje inclusivo de género. *Theory Now Journal of Literature Critique and Thought*, 2(2), 4-25. <https://doi.org/10.30827/tmj.v2i2.9827>
- Bengoechea, M. (2003). *Guía para la revisión del lenguaje con perspectiva de género*. Diputación foral de Bizkaia. <https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO1/Noticias/Pdf/Lenguaje%20Gu%C3%ADa%20lenguaje%20no%20sexista%20castellano.pdf?hash=dac1c0c6cdf7ce59af33241d0523b373>
- Bengoechea, M. (2005). *Centrismo y androcentrismo en los textos administrativos*. Universidad de Alcalá. <https://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/sexismo%20y%20androcentrismo%20en%20texto%20administrativos.pdf>
- Bengoechea, M. (2015). Cuerpos hablados, cuerpos negados y el fascinante devenir del género gramatical, *The Bulletin of Hispanic Studies*, 92(1), 1-24. <https://doi.org/10.3828/bhs.2015.01>
- Bengoechea, M. (2016). *Sugerencias para evitar el sexismo en el lenguaje administrativo*. Ayuntamiento de Murcia. <http://murciasocialI.blogspot.com/2016/10/sugerencias-para-evitar-el-sexismo-en.html?m=1>
- Bolívar, A. (2019). Una introducción al análisis crítico del ‘lenguaje inclusivo’. *Literatura y Lingüística*, 40, 355-375. <https://doi.org/10.29344/0717621X.40.2071>
- Bosque, I. (1985). Sobre las oraciones recíprocas en español. *Revista Española de Lingüística*, 15(1), 59-96.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de información lingüística de la Real Academia Española*. <http://www.rae.es/rae/Noticias.nsf/Portada3?ReadForm&menu=https://doi.org/10.29344/0717621X.40.2070>
- Caba Ramos, D. (15/03/2020). Los dobles genéricos y el principio de economía lingüística. *Diario Libre*. <https://www.diariolibre.com/revista/cultura/los-dobletes-genericos-y-el-principio-de-economia-linguistica-HJ17693664>
- Cabello Pino, M. (2019a). Academias de la lengua española frente a guías de lenguaje no sexista: un problema de delimitación de competencias. *Tonos Digital*, 37, 1-30. <http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/issue/view/44/showToc>
- Cabello Pino, Manuel (2019b). Sobre sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer (2012): lecturas imprecisas y tópicos infundados asociados al Informe Bosque. *Archivum*, 69, 7-41. <https://doi.org/10.17811/arc.0.2019.7-41>
- Cabeza Pereiro, M. C. y Rodríguez Barcia, S. (2013). Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. *Estudios Filológicos*, 52, pp. 7-27. <https://doi.org/10.4067/S0071-1713201300020000>
- Cabeza Pereiro, M. C. y Rodríguez Barcia, S. (2018). Lenguaje excluyente y género, en Díaz, M. et al. (eds.), *Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral*, Vigo: Universidade de Vigo, 146-153. <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/resumos/648302.html>
- Cabezas, D. (14/03/2019). ¿Cómo debemos utilizar el lenguaje inclusivo al escribir? *Tribus ocultas*. https://www.lasexta.com/tribus-ocultas/artes/como-debemos-utilizar-lenguaje-inclusivo-escribir_201902285c89e0c60cf2bb98bdcea27a.html
- Cabezas González, M. (18 de mayo de 2021). Compañeros, compañeras y ‘compañeres’. *El Correo de España*. <https://elcorreodeespana.com/politica/976735119/Companeros-companeras-y-companeres--Por-Manuel-I-Cabezas-Gonzalez.html>
- Camacho, J. (1999). La coordinación. En Bosque, I. y Demonte, V. (Dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Espasa, 2635-2694.
- Carrasco, J. (13/08/2018). ¡Cuidado con los ‘desdobladores’! *Valencia Plaza*. <https://valenciaplaza.com/cuidado-con-los-desdobladores>
- Castañosa, C. (24/03/2019). Contraindicaciones del masculino genérico. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/canariasahora/canarias-opina/contraindicaciones-masculino-generico_132_1633685.html
- Corroto, P. (28/01/2020). Tres lingüistas debaten sobre el lenguaje inclusivo: “No debieron preguntar a la RAE”. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/cultura/2020-01-28/rae-lenguaje-inclusivo-carmen-calvo_2429760/
- Cortés, L. (22/01/2020). La vicepresidenta Calvo, el lenguaje inclusivo y la RAE. *La Voz de Almería*. <https://almeria.fape.es/la-vicepresidenta-calvo-el-lenguaje-inclusivo-y-la-rae/>
- Costa, A. (2016). *Buenas prácticas para el tratamiento del lenguaje en igualdad*. Unidad de Igualdad. Universidad Carlos III. <https://core.ac.uk/download/pdf/44310712.pdf>
- Cuenca, M. J. (2020). El lenguaje no sexista: más allá del debate. *Discurso y Sociedad*, 14 (2), 227-263. [http://www.dissoc.org/ediciones/v14n02/DS14\(2\)Cuenca.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v14n02/DS14(2)Cuenca.pdf)
- Del Corral, M. (05/03/2012). No veo qué ganamos las mujeres. *El País*. https://elpais.com/cultura/2012/03/05/actualidad/1330978173_276626.html
- Díaz Hormigo, M. T. (2018). Repercusiones y vigencia del uso de las propuestas para evitar la denominada discriminación lingüística por razón de sexo. En Díaz, M. et al. (eds.), *Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral* (pp. 267-274). Universidade de Vigo, 267-274. <http://cilx2018.uvigo.gal/actas/resumos/gen010.html>
- Docavo, A. (04/03/2012). El género masculino no es sexista. *La Razón*. https://www.larazon.es/historico/4422-la-rae-critica-las-guias-sobre-lenguaje-no-sexista-JLLA_RAZON_439757/
- Escandell Vidal, M.V. (2020). En torno al género inclusivo. *IgualdadES*, 2, 223-249. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.08>
- Escuela de Periodismo UAM (24 de julio de 2018). 39 académicos y 7 académicas velarán por la Constitución. *El País*. https://elpais.com/elpais/2018/07/19/masterdeperiodismo/1532020920_016517.html
- Europa Press (03/02/2018). La Academia defiende el “idioma” del “encuentro” en España y clama equidad para acabar con la violencia de género. *EuropaPress*. <https://www.elperiodico.com/es/ocio-y-cultura/20180203/academia->
- Fernández Ordóñez, I. (08/03/2012). El español y la igualdad real de los sexos. *El Cultural*. <https://elcultural.com/El-espanol-y-la-igualdad-real-de-los-sexos>
- García Figueroa, A. (25/03/2020). “Todos y todas” no nos incluye a todos (y menos a todas). *Almacén de Derecho*. <https://almacendederecho.org/todos-y-todas-no-nos-incluye-a-todos-y-menos-a-todas>
- García Pérez, F. (25/03/2012). A vueltas con el sexismo lingüístico. *La Opinión de Murcia*. <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2012/03/25/vueltas-sexismolingustico/394361.html>
- Gil, J. M. (2020). Las paradojas excluyentes del “lenguaje inclusivo”: sobre el uso planificado del morfema flexivo -e. *RSEL*, 30(1), 65-84. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1>

- Gobierno de Navarra (2012). *Guía sobre estrategias de comunicación incluyente. El género como prioridad*. Gobierno de Navarra. Instituto Navarro para la Igualdad. <https://www2.unavarra.es/gesadj/unidadIgualdad/GNav.GUIADECOMUNICACION.pdf>
- González, M.C. y Delgado, Y. (2016). Lenguaje no sexista. Una apuesta por la visibilización de las mujeres. *Comunidad y Salud*, 14(2), 86-95. <https://www.redalyc.org/pdf/3757/375749517011.pdf>
- Granda, F. (16/07/2020). Juntos y juntas, todos y todas. *Faro de Vigo*. <https://www.farodevigo.es/opinion/2020/07/16/juntas-15125735.html>
- Grandes, A. (27/01/2020). Pronóstico. *El País*. https://elpais.com/elpais/2020/01/26/opinion/1580052968_579776.html
- Grijelmo, A. (11/11/2012). Jugamos tranquilas ¿eh? *El País*. https://elpais.com/elpais/2012/10/11/opinion/1349975926_432322.html
- Grijelmo, A. (02/12/2018). ¿Invisibiliza nuestra lengua a la mujer? *El País*. https://elpais.com/cultura/2018/11/28/actualidad/1543418937_639835.html
- Grijelmo, A. (2019). *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Madrid: Taurus.
- Grijelmo, A. (27 de enero de 2020). La Academia progresa. *El País*. https://elpais.com/cultura/2020/01/27/actualidad/1580155562_815274.html
- Grijelmo, A. (27/03/2020). Duplicaciones discriminatorias. *El País*. <https://elpais.com/ideas/2020-03-27/duplicaciones-discriminatorias.html>
- Grijelmo, A. (27/04/2021). Buenos días a todos, a todas y a todes. *El País*. <https://elpais.com/ideas/2021-04-23/buenos-dias-a-todos-a-todas-y-a-todes.html>
- Guerrero Salazar, S. (2012). *Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén*. Unidad de Igualdad. Universidad de Jaén. <https://hdl.handle.net/10630/23352>
- Guerrero Salazar, S. (2019). Las demandas a la RAE sobre el sexismo del diccionario. La repercusión del discurso mediático. *Doxa Comunicación*, 29, 43-60. <https://doi.org/10.31921/doxacom.n29a>
- Guerrero Salazar, S. (2020). El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2, 201-221. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>
- Gumiel Molina, S. (08/03/2019). ¿Es sexista la lengua española? *El Comercio*. <https://www.elcomercio.es/dia-de-la-mujer/sexista-lengua-espanola-dia-internacional-mujer-8-marzo-20190308110908-nt.html>
- Gutiérrez, F. (03/04/2016). Educación obliga a los profesores a hablar de ‘alumnos y alumnas’ o ‘niños y niñas’. *Sur*. <https://www.diariosur.es/malaga/201604/03/educacion-obliga-profesores-hablar-20160402211630.html>
- Horno, M. (25/07/2018). Bondades, peligros y redundancias del lenguaje inclusivo. *Letras libres*. <https://letraslibres.com/cultura/bondades-peligros-y-redundancias-del-lenguaje-inclusivo/>
- Lafuente, I. (07/03/2012). Sin peros en la lengua. *El País*. https://elpais.com/cultura/2012/03/07/actualidad/1331130649_242594.html
- Lagares Carretero, M. C. (2018). *El lenguaje inclusivo en el discurso político español. Un análisis del lenguaje de los políticos españoles antes y después de una campaña electoral* [Trabajo Fin de Máster. Facultad de Humanidades. Universidad de Estocolmo]. <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1247215/FULLTEXT01.pdf>
- Llamas Saíz, C. (2015). Academia y hablantes frente al sexismo lingüístico: ideologías lingüísticas en la prensa española. *Circula* I, 196-215. <https://doi.org/10.17118/11143/7995>
- Lledó, E. (13/03/2012). A propòsit de l'informe Bosque". *Clásicas y Modernas*. <https://clasicasymodernas.org/a-proposit-de-linforme-bosque/>
- Lledó, E. (2011). *Guía del lenguaje para el ámbito de la empresa y el empleo*. EMAKUNDE. Instituto Vasco de la Mujer. https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_lenguaje_laboral.pdf
- López Díaz, P. (03/2012). Dice la RAE que está por la igualdad entre hombres y mujeres. Sobre el Informe Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Mujeres en red*. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1952>
- Manzanares, J. L. (25/12/2012). Nosotros y nosotras. *República.com*. <https://www.republica.com/el-clavo/2012/12/25/nosotros-y-nosotras/>
- Marçal, H., Kelso, F. y Nogué, M. (2011). *Guía para el uso no sexista del lenguaje en la Universitat Autònoma de Barcelona*. Servicio de Lenguas. Universidad autónoma de Barcelona. https://unidadigualdad.ugr.es/pages/guia_uab/
- Mariás, J. (17/12/2006). Narices con poco olfato. *El País Semanal*. <http://www.javiermarias.es/2006/12/la-zona-fantasma-17-de-diciembre-de.html>
- Marimón Llorca, C. y Santamaría Pérez, M.I. (2011). *Guía para un discurso igualitario en la Universidad de Alicante*. Unidad de Igualdad. Universidad de Alicante. <https://ieg.ua.es/es/documentos/normativasobreigualdad/guia-para-un-discurso-igualitario-en-la-ua.pdf>
- Márquez, M. (2013). *Género gramatical y discurso sexista*. Madrid: Síntesis.
- Martín Barranco, M. (2019). *Ni por favor ni por favora*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Martínez, A. (2019). La cultura como motivadora de sintaxis. El lenguaje inclusivo. *Cuadernos de La ALFAL*, 11 (2), 186-198.
- Martínez Egado, J.J. (2020). El discurso sexista en los artículos de opinión. (Del masculino genérico, de los desdoblamientos morfológicos y de las duplicidades léxicas). *Textos en proceso*, 6(2), 91-106. <https://doi.org/10.17710/tep.2020.6.2.7jjmartinez>
- Martínez Iglesias, O. (2015). *Sexismo lingüístico y discurso político: análisis del lenguaje inclusivo en el discurso de Podemos* [Trabajo Fin de Grado. Grao en Traducción e Interpretación. Universidade de Vigo]. https://www.academia.edu/17509071/Sexismo_ling%C3%BC%C3%ADstico_y_discurso_pol%C3%ADtico_an%C3%A1lisis_del_lenguaje_inclusivo_en_el_discurso_de_Podemos
- Mayora, C. (19/09/2014). Sexismo y visibilidad. *Elsalvador.com*. <https://historico.elsalvador.com/historico/135035/sexismo-y-visibilidad.html>
- Medina Guerra, A. M. (2016). Las alternativas al masculino genérico y su uso en el español de España. *Estudios de Lingüística Aplicada*, 34(64), 183-205.

- Mendívil Giró, J. L. (20/03/2013). No permita que el sexo de los árboles le impida ver el género del bosque. *Zaragoza Lingüística. Seminario permanente de divulgación de la investigación lingüística. Grupo Psylex (Universidad de Zaragoza)*. <https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2013/03/20/no-permita-que-el-sexo-de-los-arboles-le-impidan-ver-el-genero-del-bosque/>
- Mendívil Giró, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 35-64. <https://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1>
- Mohorte, A. P. (29/01/2016). Ellos, ellas y la RAE: el debate del sexismo y el lenguaje. *Magnet*. <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/ellos-ellasy-la-rae-el-debate-del-sexismo-y-el-lenguaje>
- Montero, R. (5/03/2012). Todas. *El País*. https://elpais.com/elpais/2012/03/05/opinion/1330951227_921857.html
- Moreno Benítez, D. (2012). “Los alcaldes y alcaldesas”: referencia a personas y género en el lenguaje parlamentario andaluz. *Discurso & Sociedad*, 6 (1), 216-233 <http://www.dissoc.org/ediciones/v06n01/DS6%281%29Moreno.pdf>
- Moreno Cabrera, J. C. (2012). Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas. <http://www.pensamientocritico.org/juamor0915.pdf>
- Muntané, I. (16/08/2018). El lenguaje es política. *El País*. https://elpais.com/elpais/2018/08/07/opinion/1533666589_152469.html
- Muñoz de Luna, M. (24/09/2018). Nosotros y nosotras. *El Español*. https://www.elespanol.com/eldigitalcastillalamancha/opinion/cartas-del-director/20180924/manuel-munoz-luna-sanchez-septiembre/340467397_0.html
- Niklison, L.M. (2020). Lo que la RAE no nombra no existe: Una mirada glotopolítica sobre las respuestas de la RAE al lenguaje inclusivo/no sexista. *Cuadernos de La ALFAL*, 12 (1), 13-32. https://www.mundoalfal.org/sites/default/files/revista/12_1_cuaderno_003.pdf
- Nogué, N. (2013). Els “criteris de visibilització de les dones” en català: límits sintacticosemàntics i discursius. *Caplletra* 54, 213-234.
- Olguin; M.J. (2013). El Sexismo lingüístico, visibilidad de las mujeres y polémicas en torno a los usos del habla. *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*. <https://www.academica.org/000-076/218.pdf>
- Olivencia, F. (20/03/2016). Nosotros y nosotras. *El Faro de Ceuta*. <https://elfarodeceuta.es/nosotros-y-nosotras/>
- Osorio, E. (27/08/2013). Descarrilar, disfrazarse, lenguaje incluyente, quien. *EJE21*. <https://www.eje21.com.co/2013/08/descarrilar-disfrazarse-lenguaje-incluyente-quien/>
- Pérez, A. (27/11/2018). La RAE se reafirma en rechazar el lenguaje inclusivo. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cultura/literatura/2018/11/26/5bfc3577468aebb83e8b45b4.html>
- Piña Laynes, A. A. y González Poot, A. A. (2018). De diatribas y diálogos sobre el lenguaje sexista, *Cambios y permanencias*, 9(2), 372-385. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/9184>
- Querol, R. (6/03/2012). Nose ofendan ustedes y ustedes *El País*. https://elpais.com/elpais/2012/03/06/mujeres/1331013600_133101.html
- Quilis Merín, M., Albelda Marcos, M. y Cuenca, M.J. (2012). *Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano)*. Universitat de Valencia. Unidad de igualdad. https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/72454/GUIA_CAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramírez, M. (19/12/2020). El singular de ‘nosotras’ y ‘nosotros’. *Periodistas en español*. <https://periodistas-es.com/el-singular-de-nosotras-y-nosotros-147709>
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2020). *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*. https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf
- Reyes, P. (06/03/2012). Lenguaje sexista y RAE (El árbol que no permite ver el bosque). *Nuevatribuna.es*. <https://www.nuevatribuna.es/opinion/autor/lenguaje-sexista-y-rae-el-rbol-queno-permite-ver-el-bosque/20120306123348071470.html>
- Rius, M. (07/03/2014). El sexismo que ocultan las palabras. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20140307/54402851720/el-sexismoque-ocultan-las-palabras.html>
- Roca, I. (2012). Algunas reflexiones críticas sobre: ‘Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad’. *GELA*. http://www.gela.cat/lib/exe/fecha.php?id=textos_genere&cache=cache&media=generoreflexionescriticasjcmc14may12.pdf
- Roca, I. (19/09/2013). Millones y “millonas”. *El País*. https://elpais.com/elpais/2013/09/02/opinion/1378112443_928885.html
- Roca, I. (20/02/2016). El “juego” del doblete. *El País*. https://elpais.com/elpais/2016/02/19/opinion/1455881505_979498.html
- Ruiz, M. (29/05/2018). Sobre el sexismo en el lenguaje. *Moon Magazine*. <https://www.moonmagazine.info/sobre-el-sexismo-en-el-lenguaje/>
- Sancha Vázquez, J. (2020) La lucha por el poder entre las ideologías “alternativas” y la ideología “hegemónica” del género gramatical en español: reflexiones en torno a la innovación lingüística y la “artificialidad”. *Études romanes de Brno*, 41 (2) (2), 249-270. <https://dx.doi.org/10.5817/ERB2020-2-15>
- Sánchez, P. (29/08/2021). El alma de Europa, con Afganistán. *El País*. <https://elpais.com/opinion/2021-08-29/el-alma-de-europa-con-afganistan.html>
- Scotto, S.C. y Pérez, D.I. (2020). Relatividad lingüística. Gramáticas de género y lenguaje inclusivo: algunas consideraciones. *Análisis Filosófico*, 40(1), 5-39. <https://doi.org/10.36446/af.2020.318>
- Scotto, V. (2020). Apuntes sobre ciertas resistencias en el lenguaje: el género del español. *Descentrada*, 4(2), 1-13. <https://doi.org/10.24215/25457284e120>
- Silva-Villar, L. (07/08/2020). Masculino para todos (y todas) y feminismo. *La Opinión*. <https://laopinion.com/2020/08/07/masculino-para-todos-y-todas-y-feminismo/>
- Soca, R. (26/03/2012). Las academias no hacen falta para la unidad de la lengua. Entrevista Violeta Demonte. *El castellano.org*. <https://rebelion.org/las-academias-no-hacen-falta-para-la-unidad-de-la-lengua/>

- Tena, P. de (19/01/2018). Susana Díaz penaliza “consumidores y usuarios”: hay que decir “personas consumidoras”. *Libertad Digital*. <https://www.libertaddigital.com/espana/2018-01-19/susana-diaz-penaliza-consumis-y-usuarios-hay-que-decir-personas-consumidoras-1276612383/>
- Universidad Politécnica de Madrid (2010). *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad*. Unidad de Igualdad. <https://www.upm.es/UPM/PoliticadIgualdad/LenguajeNoSexista>
- Ureña, A. (17/11/2016). Nosotros y nosotras. *PanoramaCultural.com.co*. <https://panoramacultural.com.co/educacion/4762/nosotros-y-nosotras>
- Vilella, P. (08/03/2012). ¿Es sexista el idioma español?. *BBC News.Mundo*, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/03/120308_sexismo_idioma_espanol/
- Ysart, F. (15/05/2017). Nosotros y nosotras. *ABC blogs. El blog de Federico Ysart*. <https://abcblogs.abc.es/federico-ysart/politica/nosotros-y-nosotras.html>
- Zas Marcos, M. (19/08/2018). La RAE tiene la idea curiosa de que manda sobre la lengua y eso es demoledor. Entrevista a Eulàlia Lledó. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/cultura/eulalia-lledo-rae-lenguademoledor_128_2018270.html